



Ministerio
de Industria,
Energía y Minería

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 03 JUN. 2026

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

1090/16

AS. 096

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo S/N/025, de 8 de julio de 2025, que autorizó la transferencia de titularidad de la emisora CX 156 Difusora Americana, que opera en la frecuencia 1560 KHz de la ciudad de Trinidad, departamento de Flores, en favor de Pablo Guillermo Goya Chulepin;-----

RESULTANDO: I) que por el numeral 2º de ese acto se estableció que los interesados contaban con un plazo máximo de cuatro meses, contado a partir de la notificación de esa Resolución, para acreditar la realización del negocio definitivo, so pena de caducidad de la autorización conferida (artículo 21 de la Ley N° 20.383, de 16 de octubre de 2024);-----

II) que se dio cumplimiento a tal acreditación con fecha 10 de noviembre de 2025;-----

CONSIDERANDO: I) que el inciso 4º del artículo 21 de la Ley N° 20.383, de 16 de octubre de 2024, establece que los interesados dispondrán de un plazo de cuatro meses para comunicar al Poder Ejecutivo el otorgamiento del negocio definitivo, so pena de caducidad de la autorización conferida;---

II) que la Gerencia de Asuntos Jurídicos y Económicos de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), da cuenta del cumplimiento de esa norma;-----

III) que en igual sentido informan la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;-----

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley N° 20.383, de 16 de octubre de 2024 y el artículo 15 del Decreto N° 31/025, de 13 de febrero de 2025, en la redacción dada por el artículo 5 del Decreto N° 137/025, de 27 de junio de 2025, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

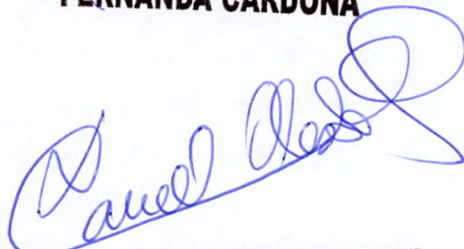
RESUELVE:

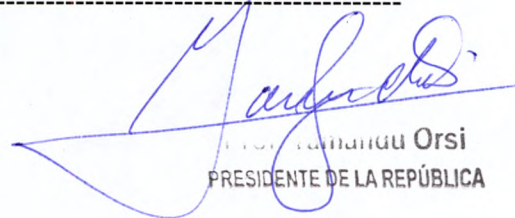
1º.- Téngase por comunicado en plazo, con fecha 10 de noviembre de 2025, el otorgamiento del negocio definitivo y apruébase la transferencia de titularidad de la emisora CX 156 Difusora Americana, que opera en la frecuencia 1560 KHz de la ciudad de Trinidad, departamento de Flores, en favor de Pablo Guillermo Goya Chulepin, autorizada por la Resolución del Poder Ejecutivo S/N/025, de 8 de julio de 2025. -----

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos.-----

NR


FERNANDA CARDONA


DANIEL OLESKER


FERNANDO ORSI
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA